

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 19294-2017

Fecha: 25/04/2017-10:39:32

Redido por: IDEO TROCHEZ

TAQUINAS

Orden: 2.13.4. 'espreb' Genera

Anexo:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA  
Palacio de Justicia Torre A piso 5 oficina 503  
Teléfono: 3147749

Oficio No. 1464

Abril 20 de 2017

Rad.: 66001-40-03-003-2017-00129-00

Señor Pagador  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Ciudad

Me permito comunicarle que por auto proferido dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por la COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DEL RISARALDA "COOMPER" NIT. 891.400.646-7 contra MAURICIO TORO OSORIO C.C. 10.021.109 y LEONARDO FABIO LOPEZ HERNANDEZ C.C. 10.139.167, se decretó el embargo y retención del 30% sobre las sumas de dinero que por concepto de salario y prestaciones sociales perciben los demandados como empleados del MUNICIPIO DE PEREIRA (Art. 156 C.S.T.).

Se le advierte que una vez reciba el oficio queda perfeccionado el embargo, que deberá efectuar oportunamente las retenciones y constituir certificado de depósito a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 660012041003 del Banco Agrario de Colombia, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de dos a cinco salarios mínimos mensuales (artículo 593 numerales 9 y 4 inciso 1, parágrafo 2º del Código General del Proceso).

Cordialmente,

MARTHA CAROLINA CIPAGAUTA BOLIVAR

Secretaria





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	25 de abril de 2017	<b>Número de radicado:</b>	19294
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARTHA CAROLINA CIPAGUATA BOLIVAR		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROCESO EJECUTIVO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	<b>Copia a:</b>	-

